I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Junio 18 de 2009.

ACUERDO Nº 51 - 19 - 2009.

MAT.: Función específica.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar como función específica a servirse mediante contratación a honorarios desde Junio del año 2009, en conformidad al artículo 11 de la Ley Nº 19.280, la siguiente:

1.- La función de asesoría en materia de vivienda.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.